



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 27 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 2226/2026, mediante el cual el Téc. Mateo FRIAS solicita autorización para realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura JARDINERIA I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025, la Facultad de Turismo y Urbanismo implementa el Sistema de Pasantías Universitarias.

Que el Téc. Mateo FRIAS solicita realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura JARDINERIA I en el marco normativo del considerando precedente: Pasantías en Docencia destinadas a estudiantes y graduados universitarios.

Que a fs. 3 a 5 del Expediente de referencia obra el Plan de Trabajo a cumplir por el Pasante, bajo la Dirección del Mgtr. Gustavo German ROITMAN.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos habiendo analizado el Expediente recomienda autorizar la Pasantía del postulante FRIAS en la asignatura Jardinería I.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 25 de marzo de 2026, hizo suyo por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la autorización para realizar la Pasantía en Docencia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Téc. Mateo FRIAS, DNI N°: 35.155.255, a realizar una Pasantía en Docencia, conforme OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025, en la asignatura JARDINERIA I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Parques, Jardines y Floricultura, durante el primer cuatrimestre del 2026, con una dedicación de CINCO (5) horas semanales, bajo la Dirección del Mgtr. Gustavo German ROITMAN, DNI N°: 17.107.198.

ARTÍCULO 2º.- El Pasante deberá desarrollar todas las actividades que se detallan a fs. 4 y 5 del EXPE: 2226/2026.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decano, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas